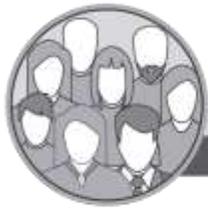


Expediente
INFOCDMX/DLT.047/2022
Sujeto Obligado
Alcaldía Álvaro Obregón
Fecha de Resolución
08/06/2022



RESOLUCIÓN CON ENFOQUE CIUDADANO

Ponencia del Comisionado Presidente
Aristides Rodrigo Guerrero García



Palabras clave

Obligaciones de transparencia, personal, honorarios, 2018, fracción XII, artículo 121



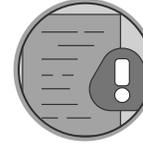
Denuncia

El particular presentó su denuncia por supuesto incumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 121, fracción XII, de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, respecto del personal contratado por honorarios, correspondientes al ejercicio 2018.



Informe del Sujeto Denunciado

Debido a los hechos denunciados, el Sujeto Denunciado no presentó informe de ley.



Dictamen de la Dirección Estado Abierto Estudios y Evaluación

La Dirección de Estado Abierto y Evaluación, determinó que el Sujeto Denunciado cuenta con la información completa y actualizada de las obligaciones de transparencia dispuestas en la fracción XII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en su portal de Internet.



Estudio del Caso

Del estudio realizado por esta Ponencia, se pudo constatar que el sujeto cumple tanto en su portal de internet como en la Plataforma Nacional de Transparencia con las obligaciones establecidas en el artículo 121 fracción XII de la Ley de Transparencia, relativa al personal contratado por honorarios, correspondientes al ejercicio 2018.



Determinación tomada por el Pleno

Se tiene como **INFUNDADA** la denuncia.



Efectos de la Resolución

Sin instrucción para la **Alcaldía Álvaro Obregón**.

Si no estoy conforme con esta resolución ¿a dónde puedo acudir?



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DENUNCIA POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUJETO DENUNCIADO: ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.047/2022

COMISIONADO PONENTE: ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA

PROYECTISTAS: MARIBEL LIMA ROMERO Y JAFET RODRIGO BUSTAMANTE MORENO.

Ciudad de México, a ocho de junio de dos mil veintidós¹.

Por haber cumplido con las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 121, fracción XII, de la **Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**, relativas al personal contratado por honorarios, correspondientes al ejercicio 2018, las personas integrantes del Pleno de este Instituto califican **como INFUNDADA** la denuncia interpuesta en contra de la **Alcaldía Álvaro Obregón**.

	ÍNDICE	
GLOSARIO		2
ANTECEDENTES		2
I.DENUNCIA		2
II. ADMISIÓN E INSTRUCCIÓN		3

¹ Todas las fechas a que se hagan referencia corresponden al año dos mil veintidós, salvo manifestación en contrario.

CONSIDERANDOS	5
PRIMERO. COMPETENCIA	5
SEGUNDO. ADMISIBILIDAD	5
TERCERO. HECHOS Y PRUEBAS	6
CUARTO. ESTUDIO DE FONDO	7

GLOSARIO

<i>Código:</i>	Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal
<i>Constitución Federal:</i>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<i>Constitución Local:</i>	Constitución Política de la Ciudad de México
<i>Instituto:</i>	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
<i>Ley de Transparencia:</i>	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
<i>Plataforma:</i>	Plataforma Nacional de Transparencia
<i>PJF:</i>	Poder Judicial de la Federación.
<i>Reglamento Interior</i>	Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
<i>Denuncia</i>	Denuncia por presunto incumplimiento a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
<i>Sujeto Denunciado:</i>	Alcaldía Álvaro Obregón, en su calidad de Sujeto Obligado

De la narración de los hechos formulados en el recurso de revisión y de las constancias que obran en el expediente, se advierten los siguientes:

ANTECEDENTES

1.1 Presentación de denuncia. El **veintitrés de febrero**, la Unidad de Correspondencia de este *Instituto* recibió un correo electrónico por medio del cual se interpone una denuncia por presuntos incumplimientos a las obligaciones de transparencia del Sujeto Denunciado, en los siguientes términos:

“...La búsqueda arrojó cero resultados en el casillero de contratos por honorarios correspondiente al ejercicio 2018...” (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XII_Personal contratado por honorarios	A121Fr12_Personal-contratado-por-honorarios	2018	1er trimestre
121_XII_Personal contratado por honorarios	A121Fr12_Personal-contratado-por-honorarios	2018	2do trimestre
121_XII_Personal contratado por honorarios	A121Fr12_Personal-contratado-por-honorarios	2018	3er trimestre
121_XII_Personal contratado por honorarios	A121Fr12_Personal-contratado-por-honorarios	2018	4to trimestre

1.2 Turno. El **veinticuatro de febrero**, esta Ponencia recibió de la Secretaría Técnica el expediente **INFOCDMX/DLT.047/2022**.

1.3. Admisión. El **veintiocho de febrero**², con fundamento en los artículos 117, 155, 156, 157, 160, 163 y 164 de la *Ley de Transparencia*, se acordó admitir la denuncia a trámite y se otorgó al Sujeto Denunciado un plazo de tres días hábiles³ para que alegara lo que a su derecho conviniera y aportara pruebas, apercibiéndolo que en caso de no dar contestación dentro del plazo señalado se declararía precluido su derecho para hacerlo. Asimismo, se solicitó a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación que se realizara un dictamen sobre los presuntos incumplimientos.

1.4. Dictamen de la DEAAE del Instituto. El **primero de junio**, se recibió el oficio **MX09.INFODF/DEAAE/2.10.1A/296/2022** de fecha 26 de mayo, suscrito por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación y dirigido a esta Ponencia, mediante la cual

² El veinticinco de mayo se notificó dicho acuerdo de admisión en atención al artículo 163 de la Ley de Transparencia.

³ Contados a partir de la notificación.

remitió el Dictamen de evaluación referente al cumplimiento de las obligaciones de transparencia del *Sujeto Denunciado*, en los siguientes términos:

“ ...

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado Alcaldía Álvaro Obregón en su portal institucional en la dirección electrónica: <http://aao.cdmx.gob.mx/Transparencia/alcaldia>

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (en adelante los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción XII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, el cual requiere información del personal contratado por honorarios; deberá de actualizarse trimestralmente así como deberá conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información generada en el ejercicio anterior y en el del ejercicio en curso.

De la verificación realizada al portal de Transparencia de la Alcaldía Álvaro Obregón específicamente a la fracción XII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, se advierte de conformidad con los Lineamientos, lo siguiente:

En lo que corresponde a los cuatro trimestres del ejercicio 2021 y primer trimestre del año 2022, si reporta en el formato respectivo la información relativa a las contrataciones de servicios profesionales.

Es importante señalar que conforme a lo que establecen los Lineamientos el sujeto obligado tiene la obligación de mantener actualizada la información de manera trimestral del ejercicio en curso y uno anterior.

Destaca que, la parte denunciante hace referencia al presunto incumplimiento en el año 2018, ejercicio que de acuerdo con los Lineamientos ya no es obligatorio publicar, sin embargo, se pudo corroborar que el sujeto obligado conserva la información del cuarto trimestre del año de la fracción XII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Alcaldía Álvaro Obregón si cumple con la publicación de la información relativa a la fracción XII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

...

Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De la verificación realizada se desprendió que en los cuatro trimestres del año 2021 y primer trimestre del 2022, de conformidad con los Lineamientos, el sujeto obligado en la fracción XII, si reporta en el formato respectivo la información relativa a las contrataciones de servicios profesionales. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

...

En la Plataforma Nacional de Transparencia el sujeto obligado no cuenta con la información del ejercicio 2018, motivo de la denuncia; sin embargo, se encuentra en cumplimiento pues como ya fue señalado, los Lineamientos de Evaluación establecen la obligación de publicar el

ejercicio en curso y conservar uno anterior, por lo que no es exigible la conservación de otros años.

CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado Alcaldía Álvaro Obregón en su portal de Internet en la dirección electrónica: <http://aao.cdmx.gob.mx/Transparencia/alcaldia>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia CUMPLE con la publicación de las obligaciones de transparencia referente a la fracción XII del artículo 121 de la Ley de Transparencia señalada en el presente dictamen.

En razón de lo aquí fundado y motivado, resultaría improcedente la denuncia interpuesta. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar. ...” (Sic).

1.5. Cierre de instrucción. El **tres de junio**, el Comisionado Ponente acordó la integración del Dictamen de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este *Instituto*.

Finalmente, al encontrarse debidamente sustanciado el presente expediente y al no existir diligencia pendiente de desahogo, se decretó el cierre de instrucción de la investigación, y la elaboración del proyecto de resolución correspondiente al expediente **INFOCDMX/DLT.047/2022** en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia El *Instituto*, es competente para conocer respecto del asunto, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, apartado A, de la *Constitución Federal*; 7 apartado D y 49 de la *Constitución local*; 37, 53, fracción XLIII, 156, fracción III, 165 y 166 de la *Ley de Transparencia* y 2, 12, fracción V, y 14, fracción III del *Reglamento Interior*.

SEGUNDO. Admisibilidad. Al emitir el acuerdo de **veintiocho de febrero**, el *Instituto* determinó la admisibilidad de la denuncia por considerar que reunía los requisitos

previstos en los artículos 157 de la *Ley de Transparencia*. Sin embargo, de la lectura integral de la denuncia, se aprecia la inconformidad del recurrente con la falta de publicación de las obligaciones establecidas en el artículo 121, fracción XII, respecto del personal contratado por honorarios, correspondientes al ejercicio 2018.

TERCERO. Hechos y pruebas.

I. Hechos

Los hechos denunciados consisten, medularmente, en que:

La persona denunciante señala que el Sujeto Denunciado incumple con la publicación de lo relativo al artículo **121, fracción XII, respecto del personal contratado por honorarios, correspondientes al ejercicio 2018.**

II. Pruebas

El denunciante no aportó pruebas para probar su dicho. Por su parte el Sujeto Obligado tampoco aportó elemento probatorio alguno.

Finalmente, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este *Instituto*, indicó que **el dicho de denunciante no resulta ser cierto**, ya que el Sujeto Obligado **sí tiene publicada la información actualizada correspondiente al ejercicio 2018.**

III. Valoración probatoria.

Una vez precisadas las manifestaciones realizadas por las partes, así como los elementos probatorios aportados por éstas, se hace notar que el dictamen de la Dirección de Estado Abierto de este Instituto se constituyen como **pruebas documentales públicas**, las cuales tienen valor probatorio pleno en términos de los artículos 374 y 402 del *Código*, al ser documentos expedidos por personas funcionarias, dentro del ámbito de su competencia, en los que se consignan hechos que les constan, sin que exista prueba en contrario o se encuentren controvertidas respecto de su autenticidad ni de la veracidad de los hechos que en ellas se refieren, así como, con apoyo en la

Jurisprudencia de rubro: “PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL”⁴.

CUARTO. Determinación derivada de la investigación y verificación de los hechos denunciados.

I. Hechos denunciados

Dado que en su escrito la parte denunciante manifestó que el Sujeto Denunciado incumplió con lo dispuesto en el artículo 121, fracción XII, de la Ley de Transparencia, correspondiente al ejercicio 2018, al supuestamente no contar con la información referente al **personal contratado por honorarios, correspondientes al ejercicio 2018**, es pertinente traer a la vista dicho precepto normativo:

“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

...

XII. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;

...” (Sic)

De lo establecido en dicho artículo, se desprende la obligación de mantener actualizada, tanto en consulta directa como a través del respectivo sitio de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información relativa personal contratado por honorarios.

⁴ Tesis: I.5o.C. J/36 (9a.). Novena Época. Tribunales Colegiados de Circuito. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. “PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL. “El artículo 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal establece que los Jueces, al valorar en su conjunto los medios de prueba que se aporten y se admitan en una controversia judicial, deben exponer cuidadosamente los fundamentos de la valoración jurídica realizada y de su decisión, lo que significa que la valoración de las probanzas debe estar delimitada por la lógica y la experiencia, así como por la conjunción de ambas, con las que se conforma la sana crítica, como producto dialéctico, a fin de que la argumentación y decisión del juzgador sean una verdadera expresión de justicia, es decir, lo suficientemente contundentes para justificar la determinación judicial y así rechazar la duda y el margen de subjetividad del juzgador, con lo cual es evidente que se deben aprovechar las máximas de la experiencia, que constituyen las reglas de vida o verdades de sentido común. Para su consulta en: <http://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/160/160064.pdf>

Asimismo, de conformidad con los Lineamientos⁵, para el artículo 121, fracción XII, de la Ley de Transparencia, señala que los sujetos obligados deberán publicar información de las personas contratadas bajo el régimen de servicios profesionales por honorarios y servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios; entendiéndose éstos como los servicios que se contratan y/o prestan a cambio de una retribución por ellos.

Los Sujetos Obligados se sujetarán a la normatividad en la materia que les resulte aplicable relativa a Recursos Humanos y al Servicio Profesional de Carrera. Asimismo, en el periodo en el que los sujetos obligados no cuenten con personal contratado bajo ese régimen, deberán aclararlo mediante una nota debidamente fundamentada y motivada por cada periodo que así sea; los sujetos obligados tienen la obligación de **mantener actualizada la información de manera trimestral del ejercicio en curso y uno anterior.**

Derivado de lo anterior, y dado que la parte denunciante hace **referencia al presunto incumplimiento en el año 2018, ejercicio que de acuerdo con los Lineamientos ya no es obligatorio publicar**; se realiza la verificación del cumplimiento de la obligación señalada en la fracción XII, del artículo 121, de la *Ley de Transparencia*, por lo que se toma como referencia el dictamen emitido por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, por medio del cual se verificó que el Sujeto Obligado Denunciado en su **Portal de Transparencia sí cumple con la publicación de la información materia de la denuncia durante el ejercicio 2021 y 2022**, toda vez que de la verificación realizada se desprendió que el sujeto obligado tiene dichas publicaciones, como se muestra a continuación con los siguientes extractos:

1. Primer Trimestre, del ejercicio 2021:

⁵ Consultables en <https://transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5ef90d/207/5ef90d207e773886270229.pdf>

	A	B	C	D	E	F
367	C3AC27B07D7035A9F6DDFE3C25B00 A9	2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1211
368	3B341E4A780CDAF00CC7E426ADAF82 48	2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1211
369	038BA1915317A80B54E047A52F8065CF	2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1211
370	E3C3325299A3D0F5F99EABD3011446B 5	2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1211
371	9F8082376D1D27DFDDF2682AD7E3809 5	2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1211
	A8E315EC87799C4CB2E119B03690977 B	2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1211

2. Segundo Trimestre, del ejercicio 2021:

	A	B	C	D	E	F
228	41ABBC3D96DA0C876A41AEAAAACDC60 D7	2021	01/04/2021	30/06/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1211
229	F90C6EFC8A1B6A12EED01CBAF68A15 72	2021	01/04/2021	30/06/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1211
230	B5AB5C88E817282F1676982FEB7684A B	2021	01/04/2021	30/06/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1211
231	4A01D0FBFCD2E9579A0CEF6027A2371 3	2021	01/04/2021	30/06/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1211
232	302268EEA54C9180BF995BF28849263 1	2021	01/04/2021	30/06/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1211
233	02984E2CE4468666982E080FEAF465E 2	2021	01/04/2021	30/06/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1211

3. Tercer Trimestre, del ejercicio 2021:

	A	B	C	D	E	F
137	D7A2CDA5043A01781D770C828A0E185 A	2021	01/07/2021	30/09/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1211
138	7295F1F54852D015CC44DA150720058F	2021	01/07/2021	30/09/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1211
139	78AA5DE82A9D46B44DB7B722747A68 8	2021	01/07/2021	30/09/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1211
140	20663B954552D419F07D908FE903E9C8	2021	01/07/2021	30/09/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1211
141	6CAE15404D10407BBF17EA6E3C3307F 6	2021	01/07/2021	30/09/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1211
142	21054D69CFA68DBD48878A8BA7D2F43 2	2021	01/07/2021	30/09/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1211

4. Cuarto Trimestre, del ejercicio 2021:

	A	B	C	D	E	F
2	TÍTULO			NOMBRE CORTO		
3	Personal contratado por honorarios			A121F12_Personal-contratado-por-honorarios		
7		Ejercicio	Inicio	fin	Tipo de contratación (catálogo)	recur
8	8083BD80ADEAD1F1758141BB07E060E D	2021	01/10/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1211
9	DBAC2885A3BB1BFC6A36288E8D0F0B AB	2021	01/10/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1211
10	C5AE4BCDEF4134322A5A5161F2319FB 7	2021	01/10/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1211
11	05C9F3F1E4JABF6E354AE17B0ABCDE 50	2021	01/10/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1211
12	DS4CDF94AC9261FA5514A1A4ED49080 8	2021	01/10/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1211

5. Primer Trimestre, del ejercicio 2022:

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Contratación (catálogo)	Partida Presupuestal de Los Recursos	Nombre(s) de La Persona Contratada	Primer Apellido de La Persona Contratada	Segundo Apellido
49538904	2022	01/01/2022	31/03/2022	Servicios profesionales por honorarios 1211		CARMEN LILIANA	DOMINGUEZ	MARIN
49538905	2022	01/01/2022	31/03/2022	Servicios profesionales por honorarios 1211		JACQUELINE	ESTEVEZ	CISNEROS
49538906	2022	01/01/2022	31/03/2022	Servicios profesionales por honorarios 1211		VERONICA ANCELMA	ESTRADA	CRUZ
49538907	2022	01/01/2022	31/03/2022	Servicios profesionales por honorarios 1211		EDUARDO	FERNANDEZ	BARRERA

6. Cuarto Trimestre, del ejercicio 2018:

TÍTULO	NOMBRE CORTO				
Personal contratado por honorarios	A121Fr12 Personal-contratado-por-honorarios				
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de contratación (catálogo)	Partida presupuestal de los recursos	Nombre(s) de la p
BA== 2018	01/07/2018	30/09/2018	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1211	GRISELDA MORENO
BA== 2018	01/07/2018	30/09/2018	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1211	GERMAN
BA== 2018	01/07/2018	30/09/2018	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1211	GERARDO JULIA
BA== 2018	01/07/2018	30/09/2018	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1211	ZAIRA DENISS
JA== 2018	01/07/2018	30/09/2018	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1211	TOMAS BERNARDI
JA== 2018	01/07/2018	30/09/2018	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1211	YOLANDA

Excel A121Fr12_Personal-contratado - Solo visualización -

Buscar (Alt + Q)

Archivo Inicio Insertar Dibujo Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Visualización Comentarios

Nombre(s) de la persona contratada	Primer apellido de la persona contratada	Segundo apellido de la persona contratada	Número de contrato	Hipervínculo al contrato
SELDA MONSERRAT	HUERTA	MENDOZA	17022615	https://www.dao.gob.mx/LTAIPRC/Art121/Fr12/2018/Curriculas%203erT2018/Gm
IMAN	VALDEZ	NUÑEZ	17022556	https://www.dao.gob.mx/LTAIPRC/Art121/Fr12/2018/Curriculas%203erT2018/Ge
JARDO JULIAN	RAMIREZ	MARTINEZ	17022613	https://www.dao.gob.mx/LTAIPRC/Art121/Fr12/2018/Curriculas%203erT2018/Ge
SA DENISS	ZARZA	REYES	17024699	https://www.dao.gob.mx/LTAIPRC/Art121/Fr12/2018/Curriculas%203erT2018/Zai
MAS BERNARDO	GOYENECHÉ	SANCHEZ	17022600	https://www.dao.gob.mx/LTAIPRC/Art121/Fr12/2018/Curriculas%203erT2018/Tor pdf
ANDA	CARRION	CARRILLO	17022601	https://www.dao.gob.mx/LTAIPRC/Art121/Fr12/2018/Curriculas%203erT2018/Ybi

Excel A121Fr12_Personal-contratado - Solo visualización -

Buscar (Alt + Q)

Archivo Inicio Insertar Dibujo Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Visualización Comentarios

Inicio del contrato	Fecha de término del contrato	Servicios contratados
	30/09/2018	"LLEVAR A CABO LA ORGANIZACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES VECINALES O JUNTAS DE VECINOS. "ELABORAR ESTUDIOS PARA LA EJECUCIÓN CONOCIMIENTO OPORTUNO DE LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE PRESTA LA DELEGACIÓN EN BENEFICIO DE LOS VECINOS.
	31/07/2018	APOYA Y PARTICIPA CON SUS SERVICIOS EN TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES REFERENTES AL DEPORTE EN LOS DIVERSOS CENTROS DEPORTIVOS DEPENDIENDO DE LA PROMOCIÓN.
	30/09/2018	"ELABORAR ESTUDIOS TECNICOS SOBRE LA INFRAESTRUCTURA URBANA EXISTENTE EN LA DEMARCACION PARA PLANIFICAR LOS TRABAJOS EN MATERIA QUE REQUIERA EL DESARROLLO URBANO DE LA DEMARCACIÓN. "BRINDAR ASISTENCIA A LA COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE LLEVAN A CABO EN MATERIA DE EJECUTARSE EN LA DEMARCACIÓN. "DICTAMINAR LOS TRABAJOS EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS Y EDIFICIOS PUBLICOS
	30/09/2018	SER ENLACE DE LA DIRECCION GENERAL CON LOS CENTROS DE ATENCION AL DESARROLLO INFANTIL CON LOS QUE CUENTA LA DELEGACION A EFECTO DE SERVICIOS ESTABLECIDOS.
	30/09/2018	"PROPORCIONAR ASISTENCIA NORMATIVA EN EL DESARROLLO Y DESEMPEÑO DE LOS DISTINTOS PROCESOS Y ACTIVIDADES DE LAS AREAS SUSTANTIVAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS. "APOYARÁ EL IMPULSO DE LOS CAMBIOS QUE DEMANDEN EN SU MOMENTO LA DINAMICA INSTITUCIONAL DE LAS AREAS. "PARTICIPARÁ EN LA COORDINACIÓN CONJUNTA CON LAS DIRECCIONES GENERALES DE LA DELEGACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DOCUMENTAL DE LA INFORMACIÓN Y LA OPORTUNIDAD DE SU ENTREGA. "PARTICIPARÁ COMO ENLACE ENTRE EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DE LAS DIRECCIONES GENERALES PARA EL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS. "PROPORCIONAR ASISTENCIA SOCIAL Y NORMATIVA EN EL DESARROLLO Y DESEMPEÑO DE LOS DISTINTOS PROCESOS Y ACTIVIDADES DE LAS AREAS SUSTANTIVAS.
	30/09/2018	"PROPORCIONAR ASISTENCIA NORMATIVA EN EL DESARROLLO Y DESEMPEÑO DE LOS DISTINTOS PROCESOS Y ACTIVIDADES DE LAS AREAS SUSTANTIVAS.

Asimismo, también se determinó que en el **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia cumple** con la publicación de la obligación de transparencia denunciada como se muestra a continuación con los siguientes extractos:

1. Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Trimestre, del ejercicio 2021:

The screenshot displays the 'INFORMACIÓN PÚBLICA' interface. At the top, there are filters for 'Estado o Federación' (Ciudad de México), 'Institución' (Alcaldía Álvaro Obregón), and 'Ejercicio' (2021). Below this, a purple header bar indicates the search criteria: 'ART. - 121 - XII - CONTRATOS POR HONORARIOS'. The main content area shows the following details:

- Institución: Alcaldía Álvaro Obregón
- Ley: Ley de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Artículo: 121
- Fracción: XII

Below the details, there is a section for selecting the period to consult: 'Selecciona el periodo que quieres consultar'. The 'Periodo de actualización' is set to '1er trimestre', '2do trimestre', '3er trimestre', and '4to trimestre', with a 'Seleccionar todos' option. A 'CONSULTAR' button is present. At the bottom, it states 'Se encontraron 0 resultados. da clic en ⓘ para ver el detalle.' and a 'DENUNCIAR' button.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 517 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

DESCARGAR **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Tipo de contratación (c...	Nombre(s) de la person...	Primer apellido de la pe...	Segundo apellido de la ...	Hipervínculo a i
i 2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por ...	JOSUA MAHDI	TREJO	BETANCOURT	Consulta la inform...
i 2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por ...	MIGUEL ANGEL	VALDEZ	MENDOZA	Consulta la informació
i 2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por ...	JESSICA CLAUDIA	VALDEZ	GONZALEZ	Consulta la informació
i 2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por ...	FERNANDO	MUÑOZ	GARCIA	Consulta la informació
i 2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por ...	JUAN CARLOS	OBREGON	DE LA ROSA	Consulta la informació
i 2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por ...	CRISTOBAL	ORTIZ	PONCE	Consulta la informació

2. Primer Trimestre, del ejercicio 2022:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación Ciudad de México

Institución Alcaldía Álvaro Obregón

Ejercicio 2022

ART. - 121 - XII - CONTRATOS POR HONORARIOS

Institución Alcaldía Álvaro Obregón

Ley Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Artículo 121

Fracción XII

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

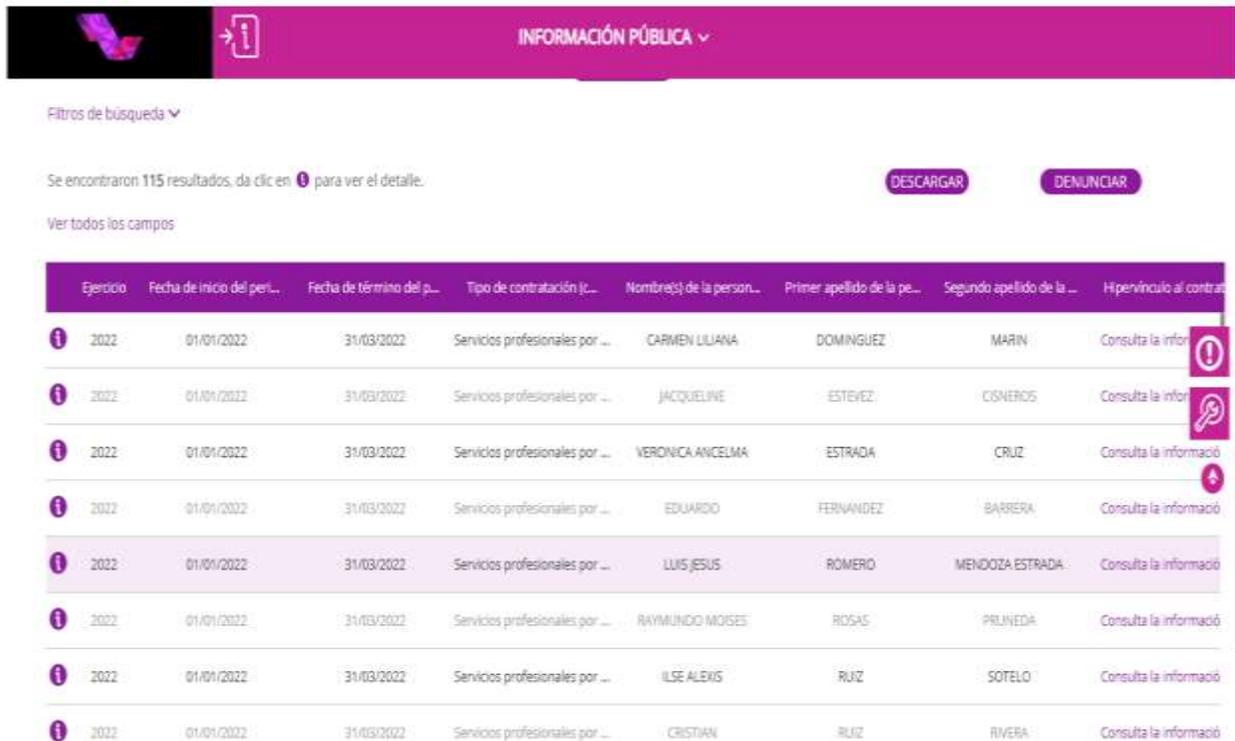
Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 115 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

DESCARGAR **DENUNCIAR**



Ejercicio	Fecha de inicio del p...	Fecha de término del p...	Tipo de contratación (...	Nombre(s) de la person...	Primer apellido de la pe...	Segundo apellido de la ...	Hipervínculo al contrat...
2022	01/01/2022	31/03/2022	Servicios profesionales por ...	CARMEN LILIANA	DOMINGUEZ	MARIN	Consulta la inform...
2022	01/01/2022	31/03/2022	Servicios profesionales por ...	JACQUELINE	ESTEVEZ	CISNEROS	Consulta la inform...
2022	01/01/2022	31/03/2022	Servicios profesionales por ...	VERONICA ANCELMA	ESTRADA	CRUZ	Consulta la informació...
2022	01/01/2022	31/03/2022	Servicios profesionales por ...	EDUARDO	FERNANDEZ	BARRERA	Consulta la informació...
2022	01/01/2022	31/03/2022	Servicios profesionales por ...	LUIS JESUS	ROMERO	MENDOZA ESTRADA	Consulta la informació...
2022	01/01/2022	31/03/2022	Servicios profesionales por ...	RAYMUNDO MOISES	RDSAS	PRUNEDA	Consulta la informació...
2022	01/01/2022	31/03/2022	Servicios profesionales por ...	ILSE ALEXIS	RUJZ	SOTELO	Consulta la informació...
2022	01/01/2022	31/03/2022	Servicios profesionales por ...	CRISTIAN	RUJZ	RIVERA	Consulta la informació...

En función de lo expuesto y con base en la verificación realizada, se concluye que el Sujeto Obligado Denunciado **cumple** con la publicación de la obligación de transparencia denunciada.

En consecuencia, se determina que la presente denuncia es **infundada**, ya que se encuentra debidamente publicada en los sitios correspondientes la información requerida.

Por lo argumentos previamente expuestos se:

RESUELVE

PRIMERO. Por las razones y fundamentos expuestos en esta resolución, se determinó **INFUNDADA** la denuncia.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa a la Denunciante, que en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnar la misma en vía de amparo ante Poder Judicial de la Federación.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al denunciante y al Sujeto Obligado en términos de Ley.

Así lo acordaron, en Sesión Ordinaria celebrada el **ocho de junio de dos mil veintidós**, por **unanimidad de votos**, las personas integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO**